Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 17:41:20

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0258-2022/DP-OAF

Lima, 03 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 0079-2022-DP/OD-UCAY, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo a don Víctor Raúl Isidro Becerra; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0015-2022/DP-OAF, de fecha 16 de febrero de 2022, se encarga a don David Tomas Bazán Bravo la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo, a partir del 21 de febrero hasta el 26 de junio de 2022, siendo ampliado posteriormente, mediante Resolución Jefatural Nº 0189-2022/DP-OAF hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, posteriormente mediante el Memorando Nº 0079-2022-DP/OD-UCAY, de fecha 28 de octubre de 2022, se solicita: "*la emisión de la Resolución de encargatura del Fondo para pagos en efectivo a nombre de: VICTOR RAUL ISIDRO BECERRA (CAS), desde el 07 hasta el 21 de noviembre del 2022, por motivos que el Sr. DAVID TOMAS BAZAN BRAVO, quien está encargado hasta el 31 de diciembre del presente año, gozará de sus vacaciones (CAS 1057)*";

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, asimismo en el primer párrafo del numeral 5.17 de la **DIRECTIVA**, detalla que "*Es el/la Jefe/a de la Dependencia, quien responde en forma solidaria por la administración del Fondo. Deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*";

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 17:41:20

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali y asimismo, designar a la Jefa de la precitada Oficina como responsable solidaria;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y su modificatoria; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **Víctor Raúl ISIDRO BECERRA** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo, a partir del 07 de noviembre de 2022 y hasta el 21 de noviembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Susana Elisa HUAMÁN GRANADOS**, Jefa de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO